

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 8.292/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos número 401/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de M<sup>a</sup> Dolores Álvarez Gamero contra Fogasa y Oro Córdoba S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Dña. María Dolores Álvarez Gamero contra Oro Córdoba, S.L., debo

de declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que hasta ahora les unía y condeno a la empresa demandada a que abone a la que fue su trabajadora la cantidad de 14.708,90 € (catorce mil setecientos ocho euros con noventa céntimos), en concepto de indemnización, de la que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Oro Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con al prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.